



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE MAYO DE 2012	Suplemento 7270 D
-----------	-----------------------	-------------------	----------------------

No. - 29469



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
2010 - 2012



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES Y APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

EL ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 47 PÁRRAFO PRIMERO, 51, 52, 53 FRACCIÓN XI, 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracciones II y V, incisos d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se le reconoce personalidad jurídica propia y facultades a los municipios, en términos de las leyes federales y estatales relativas, que estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, su Plan Municipal de Desarrollo, sus programas Operativos Anuales y en el marco de los Planes Municipales de Desarrollo, precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

SEGUNDO: De acuerdo a las atribuciones del municipio, establecidas en los Artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Tabasco, 29 Fracciones I, y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que prevé que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, el promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio; así como vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; de igual forma, debe coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

TERCERO: Que corresponde al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con el Artículo 29 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción; de manera particular aquellas que organizan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que de conformidad con ello, el Programa de Apoyo de Pañales para Adultos Mayores y para Personas con Capacidades Diferentes, funciona de conformidad a las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012", mismas que fueron aprobadas por el Cabildo Municipal de Comalcalco, Tabasco, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 2012, celebrada en fecha: 27 de enero del 2012, las cuales se enviaron para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para la iniciación de su vigencia.

CUARTO: Que no obstante lo anterior y debido a que la presente Administración Municipal, se encuentra en su tercer y último año de ejercicio presupuestal y dado el caso a que por los ajustes propios en materia financiera, lo que implica la reducción del gasto público, que obligatoriamente se deben aplicar para evitar déficits presupuestales a la conclusión este Gobierno Municipal; ha visto necesario la revisión y consiguiente adecuación del período de aplicación de este importante programa de asistencia social dirigido a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes de nuestro municipio; lo cual a su vez implica adecuar, mediante las siguientes reformas, los lineamientos anteriormente establecidos en la materia.

QUINTO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; conforme a lo establecido el Artículo 29 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Cabildo Municipal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012, celebrada en fecha: domingo 22 de abril del año 2012; ha tenido a bien emitir, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Se modifican y reforman las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PARA

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012” en lo que hace únicamente a sus puntos **2.2. Objetivo Específico, 3.4.2 Duración del Beneficio, 3.4.3 Monto del paquete de pañal, 3.4.4 Obligaciones (al que se le agrega el requisito 6);** para quedar de la siguiente manera:

“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012”

...

2.2. Objetivo específico

Proporcionar apoyo con pañales de manera mensual y con ello ayudar a mejorar su calidad de vida, sintiendo de manera palpable, el apoyo del Gobierno Municipal y motivándolos a que sigan luchando en su vida diaria.

...

3.4.2. Duración del Beneficio

Iniciará el mes de 30 de marzo 2012.
Concluirá en el mes de junio del año 2012.

3.4.3. Monto del paquete de pañal

Cada adulto mayor o persona con capacidades diferentes se beneficiará con dos paquetes de pañal que se otorgará de forma mensual.

3.4.4. Obligaciones

Con la finalidad de integrar el padrón y poder recibir el apoyo consistente de dos paquetes de pañales de forma mensual, los adultos mayores o las personas discapacitadas beneficiarias del Programa, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.- Presentar solicitud dirigida al Presidente Municipal, con firma legible y huella de su dedo pulgar; debidamente sellada por el Delegado Municipal y/o Subdelegado y/o Jefe de Sector;
- 2.- Presentar copia fotostática de la credencial para votar con fotografía vigente;
- 3.- Presentar copia fotostática del acta de nacimiento;
- 4.- Presentar constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal;

5.- Estudio socioeconómico realizado por personal del DIF municipal.

6.- En caso de ser menor de edad tendrá que ser representado por un Tutor. El Tutor tendrá que presentar copia fotostática de la credencial para votar con fotografía vigente.

...

Transitorios

Primero.- Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto conforme a criterios que en cada caso específico resuelva la Contraloría Municipal, a propuesta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con efecto retroactivo a la puesta en marcha del Programa.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, UBICADO EN PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, MUNICIPIO DE COMALCALCO, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

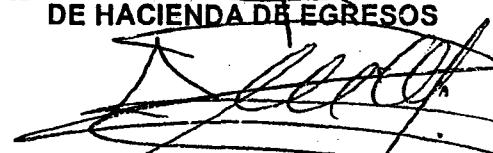


PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICO DE
HACIENDA DE INGRESOS

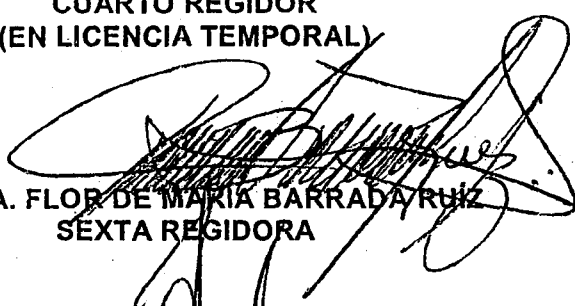


LIC. SANDRA PATRICIA MÉNDEZ RICARDEZ
TERCERA REGIDORA Y SÍNDICO
DE HACIENDA DE EGRESOS

PROFR. PEDRO RODRÍGUEZ FALCONI
CUARTO REGIDOR
(EN LICENCIA TEMPORAL)



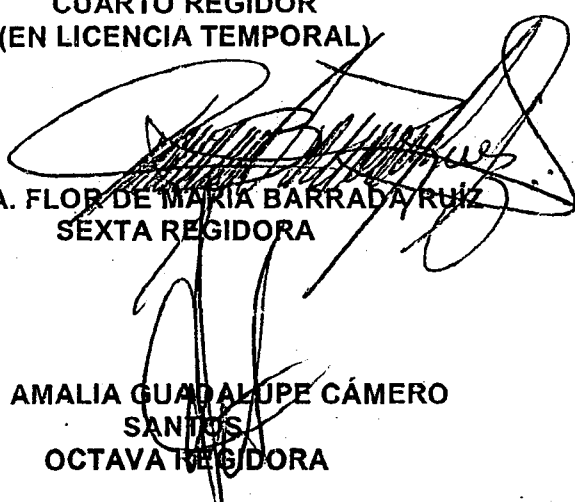
LIC. ALEXANDER CÓRDOVA MORALES
QUINTO REGIDOR



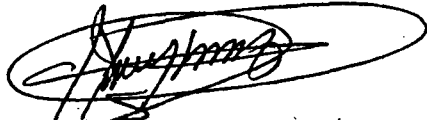
PROFRA. FLOR DE MARÍA BARRADA RUIZ
SEXTA REGIDORA



C. JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA
SÉPTIMO REGIDOR



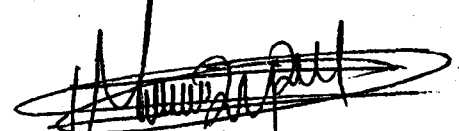
DRA. AMALIA GUADALUPE CÁMERO
SANTOS
OCTAVA REGIDORA



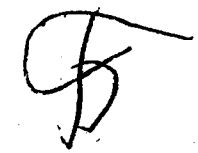
PSIC. NICOLÁS DARWIN RODRÍGUEZ
SASTRÉ
NOVENO REGIDOR



C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ OLIVA
DÉCIMO REGIDOR



C. MARIA DEL CARMEN PAZ MORENO
DÉCIMA PRIMER REGIDORA



C. FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARÍA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO
DÉCIMA TERCER REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III 47, 51, 52, 53, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES MODIFICACIONES O REFORMAS DE LAS PRESENTES REGLAS OPERACIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 47 PÁRRAFO PRIMERO, 51, 52, 53 FRACCIÓN XI, 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y V, incisos d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se le reconoce personalidad jurídica propia y facultades a los municipios, en términos de las leyes federales y estatales relativas, que estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, su Plan Municipal de Desarrollo, sus programas Operativos Anuales y en el marco de los Planes Municipales de Desarrollo, precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

SEGUNDO: De acuerdo a las atribuciones del municipio, establecidas en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que prevé que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, el promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio; así como vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; de igual forma, debe coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

TERCERO: Que corresponde al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con el Artículo 29 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción; de manera particular aquellas que organizan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que de conformidad con ello, el Programa de Apoyo de Alimentario para los Adultos Mayores, funciona de conformidad a las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012"**, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo Municipal de Comalcalco, Tabasco, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 2012, celebrada en fecha: 27 de enero del 2012, las cuales se enviaron para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para la iniciación de su vigencia.

CUARTO: Que no obstante lo anterior y debido a que la presente Administración Municipal, se encuentra en su tercer y último año de ejercicio presupuestal y dado el caso a que por los ajustes propios en materia financiera, que implica la reducción del gasto público, que obligatoriamente se deben aplicar para evitar déficits presupuestales a la conclusión este Gobierno Municipal; ha visto necesario la revisión y consiguiente adecuación del período de aplicación de este importante programa de asistencia social dirigido a los adultos mayores de nuestro municipio; lo cual a su vez implica adecuar, mediante las siguientes reformas, los lineamientos anteriormente establecidos en la materia para su mejor interpretación y aplicación.

QUINTO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; conforme a lo establecido el Artículo 29 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Cabildo Municipal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012, celebrada en fecha: domingo 22 de abril del año 2012; ha tenido a bien emitir, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Se modifican y reforman las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012", en lo que hace únicamente a sus puntos 3.2.1., 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4, y 3.4.5 para quedar de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, PARA EL AÑO 2012.

...

3.2.1. Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles aquellos adultos mayores de 65 a 69, años en el caso de las comunidades rurales y en la cabecera municipal y que además que se encuentren en condición de pobreza alimentaria, así como aquellas que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas insuficientes, teniendo como requisito proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas a través de una asamblea general como se establece en estas Reglas de Operación.

...

3.4.1. Componente alimentario

...

Podrán ser beneficiados.

a) Las personas de 65 a 69 años en comunidades y en la cabecera municipal;

...

3.4.2. Duración del Beneficio

Iniciará el 30 de marzo de 2012.

Concluirá en el mes de junio de 2012.

3.4.3. Monto de la despesa.

Cada adulto mayor se beneficiará con una despesa básica que se dará de forma mensual.

3.4.4. Obligaciones:

Con la finalidad de integrar el padrón y poder recibir el apoyo consistente de una despesa básica de forma mensual, los solicitantes del Programa deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

...

3.4.5. Suspensión de los apoyos del Programa

El apoyo del programa alimentario se podrá suspender en forma mensual, por tiempo indefinido o definitivamente:

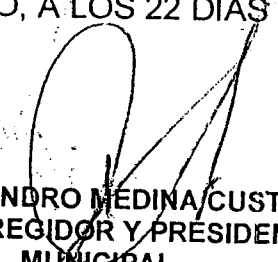
...

Transitorios

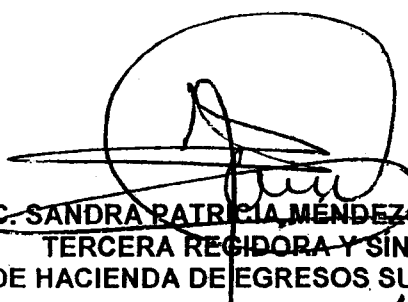
Primero.- Todo lo no previsto en las presentes modificaciones o reformas a las Reglas de Operación, será resuelto conforme a criterios que en cada caso específico resuelva la Contraloría Municipal, a propuesta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Segundo.- Las presentes modificaciones o reformas a las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con efecto retroactivo a la puesta en marcha del Programa.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO -DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, UBICADO EN PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, MUNICIPIO DE COMALCALCO, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

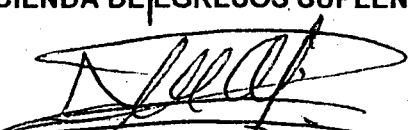

ING. ALEJANDRO MEDINA/CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL


PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICO DE
HACIENDA DE INGRESOS

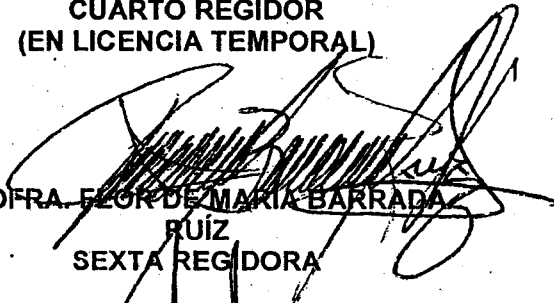


LIC. SANDRA PATRICIA MÉNDEZ RICÁRDEZ
TERCERA REGIDORA Y SÍNDICO
DE HACIENDA DE EGRESOS SUPLENTE.

PROFR. PEDRO RODRÍGUEZ FALCONI
CUARTO REGIDOR
(EN LICENCIA TEMPORAL)



LIC. ALEXANDER CÓRDOVA MORALES
QUINTO REGIDOR



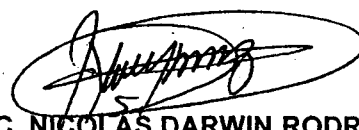
PROFRA. FEOR DE MARÍA BARRADA
RUÍZ
SEXTA REGIDORA



C. JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA
SÉPTIMO REGIDOR



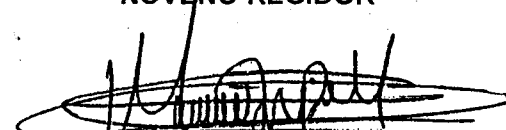
DRA. AMALIA GUADALUPE CÁMERO
SANTOS
OCTAVA REGIDORA



PSIC. NICOLÁS DARWIN RODRÍGUEZ
SASTRÉ
NOVENO REGIDOR



C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ OLIVA
DÉCIMO REGIDOR



C. MARÍA DEL CARMEN PAZ MORENO
DÉCIMA PRIMER REGIDORA



C. FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARÍA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO
DÉCIMA TERCER REGIDORA

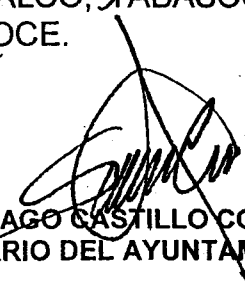
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REFORMAS A LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA. SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO:

C E R T I F I C O

QUE EN EL LIBRO DE CABILDO TOMO III DEL TRIENIO 2010-2012, EXISTE UN
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 2012, CELEBRADA EN FECHA: 22 VEINTIDÓS DEL MES ABRIL DEL AÑO
2012 DOS MIL DOCE, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE LO SIGUIENTE: - - -

"En la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 doce horas del día domingo 22 veintidós del mes abril del año 2012 dos mil doce, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en plaza Juárez sin número de esta ciudad; los Ciudadanos Regidores integrantes del Cabildo Municipal periodo 2010-2012 para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del presente año, de conformidad con lo establecido por los Artículos 38, 39 fracción I, 40 párrafo primero, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Sesión que fue convocada en tiempo y forma a petición del **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por lo que en uso de la palabra da apertura a la misma agradeciendo la presencia de los Ciudadanos Regidores presentes y al público en general asistente y para lo que a efectos de desahogar el **PRIMER** punto en el orden del día, el **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, procedió a pasar lista de asistencia de los regidores: **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; **PROFESORA NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos, presente; **LICENCIADA SANDRA PATRICIA MENDEZ RICARDEZ**, Tercer Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos Suplente, presente; **PROFESOR PEDRO RODRÍGUEZ FALCONI**, Cuarto Regidor (en licencia temporal; **LICENCIADO ALEXANDER CÓRDOVA MORALES**, Quinto Regidor; **PROFESORA FLOR DE MARÍA BARRADA RUÍZ**, Sexto Regidor; **CIUDADANO JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA**, Séptimo Regidor, presente; **DOCTORA AMALIA GUADALUPE CAMERO SANTOS**, Octavo Regidor, presente; presente; **CIUDADANO JULIO CESAR MÉNDEZ OLIVA**, Décimo Regidor, presente; **CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN PAZ MORENO**, Décimo Primer Regidor, presente; **CIUDADANO FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO**, Décimo Segundo Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, presente; **CIUDADANA MARÍA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO**, Décimo Tercer Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, presente; y la inasistencia del **PSICÓLOGO NICOLÁS DARWIN RODRÍGUEZ SASTRÉ**, Noveno Regidor y del **PROFESOR PEDRO RODRÍGUEZ FALCONI**, Cuarto

Regidor, este último se encuentra gozando de Licencia temporal; por lo que hecho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que se cuenta con la asistencia efectiva de **11 once** regidores de este Ayuntamiento Constitucional, por lo tanto **existe Quórum Legal** para sesionar y formalmente abiertos los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo del presente año; agotándose así el **PRIMER PUNTO** del orden del día. En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día.- El **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional procedió a dar lectura al orden del día que se propone para desarrollar la presente sesión, a saber: **PRIMERO.-** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar; **SEGUNDO.-** Lectura y aprobación en su caso de orden del día; **TERCERO.-** Lectura de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco de 2012; de fecha: sábado 31 treinta y uno de marzo del año 2012 dos mil doce, **CUARTO.-** Presentación y aprobación en su caso de los Movimientos Presupuestales del mes de marzo de 2012; **QUINTO.-** Presentación y aprobación en su caso de modificaciones a las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012**"; **SEXTO.-** Presentación y aprobación en su caso de modificaciones a las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS Y PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012**". **SÉPTIMO.-** Lectura de correspondencia que requiere el conocimiento y resolución en su caso del Cabildo Municipal; **OCTAVO.-** Asuntos Generales; **NOVENO.-** Clausura de la sesión; leído lo anterior y al no haber ninguna observación al respecto, a petición del **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal, el **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, sometió a votación la propuesta del Orden del día, resultando aprobado por unanimidad de votos, con **11 once** votos a favor correspondientes a los Ciudadanos Regidores: **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **PROFESORA NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos; **LICENCIADA SANDRA PATRICIA MÉNDEZ RICARDEZ**, Tercer Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos Suplente; **LICENCIADO ALEXANDER CÓRDOVA MORALES**, Quinto Regidor; **PROFESORA FLOR DE MARÍA BARRADA RUÍZ**, Sexto Regidor; **CIUDADANO JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA**, Séptimo Regidor; **DOCTORA AMALIA GUADALUPE CÁMERO SANTOS**, Octavo Regidor; **CIUDADANO JULIO CESAR MÉNDEZ OLIVA**, Décimo Regidor; **CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN PAZ MORENO**, Décimo Primer Regidor; **CIUDADANO FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO**, Décimo Segundo Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática; **CIUDADANA MARÍA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO**, Décimo Tercer Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática y ningún voto en contra; agotándose así el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día... Prosiguiendo con el programa, en el desahogo del **QUINTO.-** Relativo a la presentación y aprobación en su caso de modificaciones a las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012"; a petición del **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal, en uso de la palabra el **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, procede a realizar la presentación de las propuestas de las modificaciones a las Reglas de Operación antes mencionadas, para lo cual además a sido invitado al **LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ROMERO**, Director del Sistema DIF Municipal Comalcalco; para cualquier aclaración con respecto a este importante programa asistencial; por lo que se da cuenta al Cabildo Municipal: con el Oficio: **DIF/32/2012**, fechado: 12 de abril de 2012, dirigido al Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco; con atención al suscrito **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, signado y firmado por el **LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ROMERO**, Director del DIF Municipal; que en su parte medular expone lo siguiente: "Por este conducto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como los artículos 29 fracción I Y 47 DE LA Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, me permito solicitar a este H. órgano Colegiado de Gobierno, se sirva tratar en la próxima Sesión de Cabildo, la modificación y aprobación de los artículos siguientes, de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL AÑO 2012"**:

AYUNTAMIENTO
COMALCALCO
TABASCO
ESTADO DE TABASCO
MAYO 9 DE 2012

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles aquellos adultos mayores de 65 a 69, años en el caso de las comunidades rurales y de 65 y mas, en la cabecera municipal.

Modificado, quedando de la siguiente manera:

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles aquellos adultos mayores de 65 a 69, años en el caso de las comunidades rurales y en la cabecera municipal.

3.4.1. Componente alimentario

Podrán ser beneficiados.

- a) Las personas de 65 a 69 años en comunidades y de 65 y más en la cabecera municipal;

Modificado, quedando de la siguiente manera:

3.4.1. Componente alimentario

Podrán ser beneficiados.

- a) Las personas de 65 a 69 años en comunidades y en la cabecera municipal.

3.4.2. Duración del Beneficio.

Iniciara el 30 de enero de 2012.

Concluirá en el mes de junio de 2012.

Modificado quedando de la siguiente manera:

3.4.2. Duración del Beneficio.

Iniciara el 30 de marzo del 2012

Concluirá en el mes de junio del 2012

3.4.3. Monto de la despesa

Cada adulto mayor se beneficiará con una despesa básica que se dará de forma bimestral.

Modificado quedando de la siguiente manera:

3.4.3. Monto de la despesa

Cada adulto mayor se beneficiará con una despesa básica que se dará de forma mensual.

3.4.4. Obligaciones:

Con la finalidad de integrar el padrón y poder recibir el apoyo consiste de una despesa básica de forma bimestral los solicitantes del programa deberán cumplir con las obligaciones.

Modificado quedando de la siguiente manera:

3.4.4. Obligaciones:

Con la finalidad de integrar el padrón y poder recibir el apoyo consiste de una despesa básica de forma mensual los solicitantes del programa deberán cumplir con las obligaciones.

3.4.5. Suspensión de los apoyos del programa

El apoyo del programa alimentario se podrá suspender en forma bimestral, por tiempo indefinido o definitivamente.

Modificado quedando de la siguiente manera:

3.4.5. Suspensión de los apoyos del programa

El apoyo del programa alimentario se podrá suspender en forma mensual, por tiempo indefinido o definitivamente.

Leído lo anterior, después de un amplio cambio de impresiones entre los Ciudadanos Regidores; sometido a votación es **aprobado por unanimidad de votos**, este Punto del Orden del día, con **11 once** votos a favor correspondientes a los Ciudadanos Regidores: **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **PROFESORA NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos; **LICENCIADA SANDRA PATRICIA MÉNDEZ RICARDEZ**, Tercer Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos Suplente; **LICENCIADO ALEXANDER CÓRDOVA MORALES**, Quinto Regidor; **PROFESORA FLOR DE MARÍA BARRADA RUÍZ**, Sexto Regidor; **CIUDADANO JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA**, Séptimo Regidor; **DOCTORA AMALIA GUADALUPE CÁMERO SANTOS**, Octavo Regidor; **CIUDADANO JULIO CESAR MÉNDEZ OLIVA**, Décimo Regidor; **CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN PAZ MORENO**, Décimo Primer Regidor; **CIUDADANO FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO**, Décimo Segundo Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática; **CIUDADANA MARÍA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO**, Décimo Tercer Regidor por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática y ningún voto en contra. Instruyéndose al **LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, para que expida las copias certificadas del acta de la presente sesión, en lo que respecta a este punto de acuerdo y remitirlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, para proseguir con los trámites correspondientes, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surta los efectos legales conducentes, así lo acuerda y manda publicar el Cabildo Municipal de Comalcalco, Tabasco, cúmplase...No quedando otro asunto más que tratar para desahogar el **NOVENO** y último punto del Orden del Día, a petición del **INGENIERO ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO**, Primer Regidor y Presidente Municipal, el **CIUDADANO JOSÉ MARÍA CALDERÓN CÓRDOVA**, Séptimo Regidor siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos; declara por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de 2012, del día domingo 22 veintidós de abril del año 2012 dos mil doce, levantándose la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así lo quisieron hacer, ante la presencia del **LIC. SANTIAGO CASTILLO CORDOVA**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. Se cierra y se autoriza. - - - - -

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TAB.
SECRETARÍA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

POR LO QUE EL SUSCRITO LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO:

CERTIFICA.

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXTRACTO SACADO DE SU ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 2012, DE FECHA DOMINGO 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, CONSTANTE DE 3 TRES FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO Y REVERSO, LA CUAL CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA TODOS LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

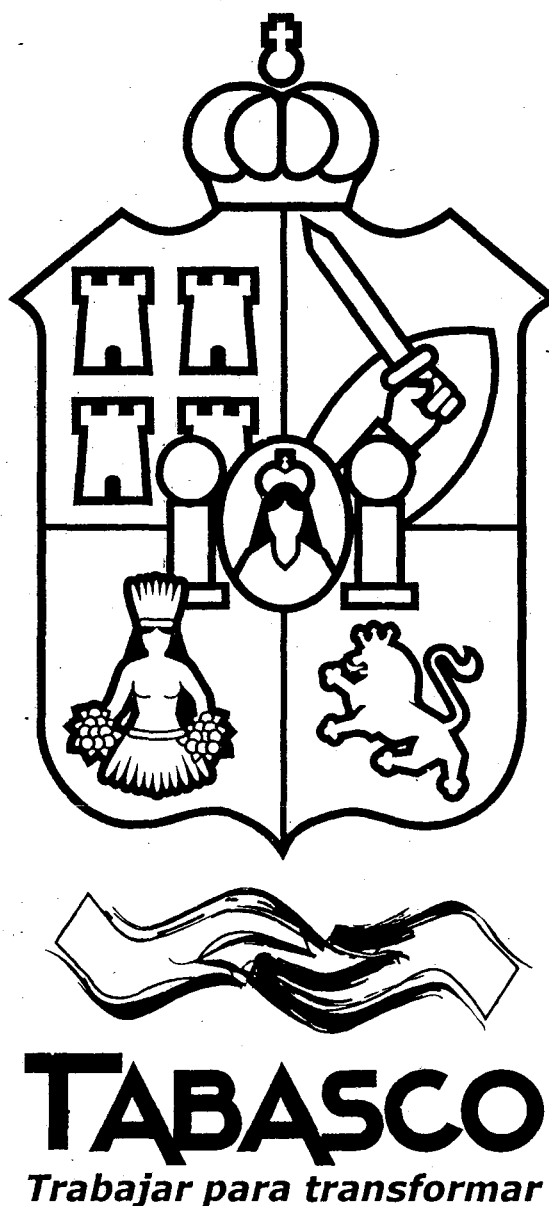
POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA. -----

ATENTAMENTE.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC. SANTIAGO CASTILLO CÓRDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.